



Agenda Legislativa del Congreso del Estado de Nayarit, XXXII Legislatura

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Colonia El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15969, Ciudad de México; Teléfonos: 50360000 Ext.: 67031, 67034 y 5628-1300

E-mail: sia@congreso.gob.mx

E-mail: victor.munoz@congreso.gob.mx

COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. José María Hernández Vallejo
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. Victor L. Muñoz Ortiz
Encargado de Despacho

Armando Zazueta Rey
Auxiliar de Investigación / Autor

DIR-ISS-07-18
Octubre, 2018

**Agenda Legislativa del Congreso del Estado
de Nayarit, XXXII Legislatura
(2017-2020)**

El Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, siendo este el documento rector del poder legislativo del Estado de Nayarit en cuanto a la planeación y administración. Cabe señalar que algunos de los elementos orientadores para la construcción del documento rector son los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como diversos diagnósticos realizados en la entidad y el poder legislativo.

Por último destacamos que el Plan de Desarrollo Institucional contiene 4 ejes:

- a) Agenda legislativa.
- b) Políticas para el desarrollo y modernización institucional.
- c) Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social.
- d) Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.

Sin embargo, para el presente trabajo nos centraremos en el primer eje, la Agenda Legislativa ya que es esta la parte central para efectuar a cabalidad las atribuciones del Poder Legislativo. Asimismo, se señala que la agenda toma en cuenta la armonización entre las normas jurídicas generales y estatales, la plataforma electoral de los partidos políticos y las propuestas planteadas durante las consultas populares llevadas a cabo.

Por lo anteriormente mencionado, se presenta el apartado de Agenda Legislativa tal cual se presenta en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021.

Premisas

- 1. Sociedad y desarrollo humano.**
- 2. Fortalecimiento de las instituciones públicas y de la democracia.**
- 3. Impulso para el desarrollo integral y la competitividad.**

Objetivo

Fortalecer integralmente el marco jurídico local, para coadyuvar al desarrollo y bienestar la sociedad nayarita.

**PREMISA:
SOCIEDADY DESARROLLO HUMANO.**

Estrategias:

A. Fortalecimiento del tejido social para la construcción de un Estado más próspero.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer la legislación en materia de justicia alternativa.
2. Incorporar en el Código de Procedimientos Civiles y en la Ley Orgánica del Poder Judicial los juicios orales en materias que requieran agilidad.
3. Analizar los pos penales y sus sanciones con relación al bien jurídico tutelado.
4. Fortalecer el marco legal en materia de organización y funcionamiento de los comités de acción ciudadana y los centros de convivencia vecinal.
5. Reformar el Código sustantivo Penal, en materia de delitos por la conducción de vehículos.
6. Modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para hacer efectiva la rotación de los jueces en el poder judicial, con el objeto de evitar lazos de complicidad y corrupción.
7. Fortalecer y vigilar el funcionamiento del nuevo Sistema de Justicia Penal.
8. Realizar las modificaciones pendientes respecto al Sistema Local Anticorrupción.
9. Fortalecer la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, para erradicar el trabajo infantil.
10. Reconocer los derechos fundamentales en materia de acceso y participación en la cultura e incorporar los derechos culturales.
11. Reforma integral a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, con el objetivo de garantizar la efectiva prestación del derecho a la asistencia social por parte del Estado.
12. Fortalecer el Código Penal para el Estado de Nayarit, en lo referente a la aplicación de sanciones a los servidores públicos por delitos de hechos de corrupción, de conformidad con la reforma Constitucional y legal en la materia.

Estrategia:

B. Protección integral de los menores de edad, adolescentes, jóvenes y la familia.

Líneas de acción:

1. Reformar el Código Civil respecto a los requisitos, facultades, efectos y procedimiento de la tutela.
2. Reformar y perfeccionar la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado.
3. Expedir el Código sustantivo y procesal Familiar para el Estado de Nayarit.
4. Reforma en materia de justicia para adolescentes.

5. Expedir la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia para el Estado de Nayarit.
6. Reformar el Código Civil para el Estado de Nayarit para la simplificación de los procesos de adopciones y apoyar a quienes desean formar una familia, así como promover la socialización como función elemental del núcleo familiar.
7. Adecuar la figura de la patria potestad, guarda y custodia respecto a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit.
8. Revisar y actualizar la Ley de Seguridad Integral Escolar.
9. Incluir como parte de la sentencia civil o familiar la condena al agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos.
10. Adicionar al Código Civil en el concepto de alimentos, los gastos de embarazo y parto.
11. Incluir en el Código Civil la violencia familiar en los impedimentos para contraer matrimonio.
12. Adicionar al marco jurídico local programas de atención integral para la atención de las víctimas y victimarios de acoso y violencia escolar.
13. Incluir en la ley de la materia acciones y programas integrales para la prevención y control de adicciones principalmente enfocados a la población joven.
14. Fortalecer los mecanismos de dotación de alimentos nutritivos, frecuentes, variados y suficientes a personas en situación de inseguridad alimentaria, especialmente niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con problemas mentales, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
15. Mediante una reforma legal contribuir a la protección de las mujeres que han sido víctimas de violencia a través del apoyo y mantenimiento de refugios.
16. Actualización de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
17. Impulsar una reforma educativa en donde se incluya la enseñanza en escuelas de la perspectiva de género y prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidas principalmente a los adolescentes.
18. Perfeccionamiento de la Ley que Restringe el Acceso a Menores de Edad a Medios de Comunicación con Contenido Exclusivo para Adultos.
19. Reforma integral a la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, de conformidad con los ordenamientos generales en la materia.
20. Legislar para garantizar el respeto pleno de las mujeres embarazadas indígenas.
21. Ampliar en el Código Civil para el Estado de Nayarit el tema de estado de hijo.
22. Eliminar referencias discriminatorias a los varones padres de familia.
23. Registro de hijos entre personas del mismo sexo (reproducción asistida).
24. Inclusión de la emancipación en el Código Civil debido a que esta figura permite tener datos exactos sobre esta situación.
25. Regular el concubinato en relación con los bienes.

26. Regular lo relacionado con los alimentos en el Código Civil tratándose de familia paralelas.
27. Modificar el código civil a efecto de eliminar carga a los juzgados familiares y que sean los notarios públicos quienes puedan hacer el trámite de divorcio administrativo (por mutuo consentimiento).

Estrategia: C.

Respeto irrestricto de los derechos humanos.

Líneas de acción:

1. Revisar y en su caso efectuar la reforma constitucional para el fortalecimiento y actualización del catálogo de los derechos humanos universales.
2. Modificar la Ley de Derechos de los Enfermos en Etapa Terminal para el Estado.
3. Creación de la nueva Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas para el Estado de Nayarit.
4. Adecuación integral de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, de conformidad con lo que establece la Ley General de la materia.
5. Crear la Ley de Prevención, Eliminación y Sanción del Delito de Desaparición Forzada de Personas. 6. Armonizar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en materia de principio pro-persona.
7. Reforma integral a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Nayarit.
8. Reforma integral a la Ley para la protección e inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit.
9. Fortalecer la legislación para brindar medidas de apoyo a las personas de talla pequeña.
10. Reformar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Nayarit con el objetivo de rediseñar las estrategias que permitan mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, así como su inclusión social.
11. Reformar la Ley de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica para el Estado de Nayarit con el objetivo de garantizar los servicios de defensoría pública, asesoría y representación jurídica gratuita que garanticen el derecho humano de acceso pleno a la justicia y una defensa adecuada.
12. Impulsar la protección a migrantes del Estado de Nayarit, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las y los nayaritas que radican en el extranjero.
13. Reformar la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
14. Fortalecer la igualdad y la inclusión social privilegiando a los grupos vulnerables o marginados.

15. Promover la educación intercultural para la inclusión al desarrollo social y salvaguarda de los derechos indígenas.
16. Adicionar al marco jurídico correspondiente la importancia de preservar y usar la lengua materna indígena nacional, bajo un contexto de respeto y conocimiento.
17. Incorporar en nuestro sistema jurídico local el impulso al acceso a internet.
18. Actualizar el marco jurídico a efecto de poder establecer candados legales que permitan erradicar la corrupción y la complicidad, eliminando beneficios a los presos fugitivos y todos aquellos que participen en la comisión de delitos.
19. Expedir la ley que establece la prohibición a la tortura y a los tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
20. Fortalecer integralmente la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Nayarit.
21. Fortalecer el acceso a la impartición de justicia para todas las personas indígenas, garantizar su protección judicial, además de desarrollar mecanismos de protección a sus garantías elementales.
22. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

Estrategia:

D. Fortalecimiento, promoción y consolidación de la igualdad de oportunidades.

Líneas de Acción:

1. Integrar en el marco jurídico local la perspectiva de género como una política de estado.
2. Reformar la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nayarit, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la mujer, así como su incorporación al mercado laboral para fomentar su desarrollo de manera integral.
3. Garantizar el derecho de la mujer a una vida libre de violencia mediante reformas legislativas que respeten este derecho.
4. Eliminar disposiciones jurídicas que discriminan a las mujeres y niñas indígenas.
5. Fortalecer mediante reformas legislativas el acceso a la justicia por parte de las mujeres.
6. Actualizar el marco normativo regulatorio necesario para la validación de estudios, con el fin de que nacionales, extranjeros y toda persona que viva en el país acceda plenamente al derecho a la educación.
7. Realizar reformas en materia de violencia de género a fin de garantizar protección integral a las mujeres Nayaritas.
8. Fortalecer la Ley de la materia para prevenir y sancionar la discriminación laboral a mujeres.

9. Adecuación de la Ley para la Juventud del Estado de Nayarit, en materia de participación política, inclusión laboral y no discriminación.
10. Establecer en el marco jurídico local políticas públicas que promuevan la donación altruista en nuestra entidad.
11. Implementar reformas legales que permitan erradicar la discriminación que actualmente existe para las personas indígenas.
12. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género.
13. Construir una unidad de igualdad de género como responsable de institucionalizar una política transversal con perspectiva de género.
14. Capacitar a los servidores públicos en materia de género.
15. Impulsar reformas con perspectiva intergeneracional y de género, que considere condiciones de trabajo en las que las mujeres se desarrollan, garantice seguridad social, igualdad salarial entre hombres y mujeres y sancione la discriminación por embarazo, el acoso sexual y/o laboral.

Estrategia:

E. Desarrollo integral del ser humano.

Líneas de Acción:

1. Impulsar el arte y la cultura a partir de reformas legislativas.
2. Garantizar el acceso universal a la educación laica, pública, gratuita y de calidad, que permita a las personas acceder a las herramientas, contenidos y capacidades necesarias para desarrollarse, trabajar con dignidad y tomar decisiones fundamentales.
3. Promover la cultura de paz y la no violencia a través de la educación para la formación de niños, niñas y jóvenes.
4. Fortalecer la educación inicial y estimulación temprana en las legislaciones correspondientes.
5. Actualizar la legislación en la materia e impulsar el fomento a la lectura y la edición de libros.
6. Expedir legislación que contribuya al fortalecimiento de la cultura cívica de los ciudadanos de nuestro Estado.
7. Reformar la Ley de cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, con el objetivo de generar incentivos a los niños y jóvenes para destacar y para fortalecer sus capacidades y habilidades físicas y deportivas.
8. Reformar integralmente la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, con el objeto de impulsar la participación de los ciudadanos en dichos temas.
9. Establecer programas para la renovación y fortalecimiento de infraestructura científica, así como llevar la ciencia a todas las regiones de Nayarit con la participación activa de las instituciones de educación superior y centro de investigación de nuestro Estado.

10. Legislar sobre estrategias de comunicación pública de divulgación de la ciencia y la tecnología.
11. Promoción, fomento y estímulo de la cultura física y la práctica del deporte.
12. Promover y estimular la actividad y recreación física como medios importantes para la preservación de la salud y prevención de enfermedades.
13. Promover la participación de los sectores social y privado, con la intención de fortalecer la cultura del deporte.
14. Fortalecer la legislación en materia de infraestructura deportiva y deporte adaptado.
15. Fortalecer la legislación que otorga derechos a los jóvenes.
16. Promover reformas legales necesarias para que el arte, la cultura y la educación artística a nivel de desarrollo, talento y apreciación formen parte integral de la educación de los nayaritas.
17. Armonizar el marco legal de Desarrollo Cultural del Estado de conformidad con las recientes reformas a nivel federal.
18. Impulsar una reforma integral para que los nayaritas puedan aspirar a mejores servicios educativos y de salud.
19. Armonizar la Ley de Educación de conformidad con lo dispuesto por los Tratados Internacionales de los que México forma parte.
20. Fomentar en la instrucción básica la educación aplicada a la experiencia.
21. Acrecentar la impartición de educación artística.
22. Promover enseñanza en materia ambiental.
23. Reformar la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Nayarit para garantizar que sea declarado patrimonio del Estado las costumbres y tradiciones.
24. Desarrollar una estrategia en coordinación con Gobierno del Estado y Secretaría de Educación Federal para lograr la impresión de libros en lengua indígena.
25. Incluir en la Ley de Educación del Estado de Nayarit como una facultad de la Autoridad Estatal el desarrollo de materiales educativos con un enfoque pluricultural.
26. Fortalecer la Ley de Educación Estatal para fortalecer la identidad étnica en Nayarit.
27. Regular, en la normatividad correspondiente, el apoyo de becas para los estudiantes.

Estrategia:

F. Conservación, promoción y fomento de la salud humana.

Líneas de Acción:

1. Legislar en materia de protección a las personas no fumadoras.
2. Expedir legislación para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

3. Reforma integral a la Ley de Salud para el Estado de Nayarit, adecuándola con lo dispuesto en la Ley General de la materia.
4. Modificar la legislación correspondiente en materia obstétrica.
5. Fortalecer la norma en materia de seguridad sanguínea.
6. Legislar en materia de obesidad y sobrepeso.
7. Promover leyes y políticas públicas para garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y a una salud sexual y reproductiva responsable, informada, ajena a prejuicios y respetuosa de sus decisiones.
8. Fortalecer el acceso a la educación sexual y reproductiva principalmente entre los adolescentes y jóvenes, previniendo el embarazo adolescente.
9. Fortalecer la legislación respecto a los modelos de atención preventiva y promoción de la salud.
10. Legislar y fortalecer los mecanismos de prevención y atención de las enfermedades mentales.
11. Legislar la creación de espacios que atiendan a los indigentes y enfermos mentales en situación de calle.
12. Fomentar la corresponsabilidad social en las legislaciones correspondientes respecto al autocuidado de la salud.
13. Impulsar reformas legislativas en materia de prevención, detección y tratamiento del cáncer cérvico uterino, de mama y próstata.
14. Adecuar la legislación en lo referente a las muestras médicas.
15. Perfeccionar la legislación en materia de bebidas alcohólicas.
16. Incluir en la norma, guías de prácticas médicas con el fin de ayudar al profesional de la salud y al paciente a tomar decisiones adecuadas en circunstancias clínicas específicas.
17. Establecer en el marco jurídico local disposiciones que regulen la protección materna infantil y la promoción de la salud materna, así como el diagnóstico oportuno de la displasia en el desarrollo de la cadera.
18. Fortalecer la legislación en materia de virus de papiloma humano, VIH SIDA, así como las enfermedades de transmisión sexual.
19. Legislar a fin de poder lograr una mejor cobertura de servicios médicos para todos los nayaritas.
20. Establecer en la Ley de Salud con claridad disposiciones que consagren la vacunación como un derecho efectivo, real y que se instrumenten mecanismos para armonizar a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Salud.
21. Desarrollar una reforma integral a la Ley de Salud en materia de medicina tradicional.

PREMISA:

G. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y DE LA DEMOCRACIA.

Estrategia¹:

1. Consolidar y otorgar mayor claridad a la legislación en materia de entidades paraestatales.
2. Legislar para fortalecer las atribuciones contables en materia de agua potable.
3. Legislar en materia de contabilidad gubernamental.
4. Expedir una nueva Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a efecto de armonizarla con la Ley General de la materia.
5. Modernizar los sistemas catastrales y alinearlos con el Registro Público de la Propiedad para incrementar la certeza jurídica y los ingresos fiscales derivados de la propiedad inmobiliaria.
6. Promover la Ley Estatal para las designaciones del Congreso del Estado de Nayarit, que procure la imparcialidad en la propuesta, designación y ratificación de los servidores públicos.
7. Modernizar el sistema catastral a fin de agilizar los trámites y procedimientos en dicha materia.
8. Revisar y fortalecer el marco jurídico de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit en base a la federación.
9. Adecuación de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit para garantizar la preservación de los archivos de la entidad, además de dar certeza y publicidad a los actos de las entidades públicas en el Estado.
10. Revisar y actualizar la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit a partir de la implementación del Sistema Local Anticorrupción, además de fortalecer sus atribuciones y organización.
11. Crear la Ley del Servicio Civil de Carrera para la Administración Pública del Estado de Nayarit, con el objetivo de mejorar la atención y eficiencia de los funcionarios públicos de confianza, en todos los niveles jerárquicos, a través de la implementación de métodos de selección.
12. Perfeccionar la Ley que Establece las Bases y Lineamientos para la Delimitación Territorial del Estado de Nayarit y sus Municipios con el objeto de establecer procedimientos más ágiles, claros y accesibles para la delimitación territorial de los municipios.
13. Adecuar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit para mejorar el sistema de regionalización de las agencias del Ministerio Público en los distintos municipios del Estado.
14. Establecer en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit las bases necesarias para la correcta coordinación entre Estado-Municipio y ciudadanos para el responsable uso de los servicios públicos.
15. Crear la Ley de Propaganda Gubernamental para el Estado de Nayarit.

¹ La numeración de las estrategias se salta de la número 18 a al 22, pueden consultar la página 132 del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2018 en la siguiente liga: http://www.congresonayarit.mx/wp-content/uploads/anuncios/2018/PDI_2017_2021.pdf

16. Reformar y actualizar la Ley de la Administración Pública Paraestatal, y a su vez, abrogar la Ley de Empresas Publicas Descentralizadas del Estado de Nayarit.
17. Impulsar las reformas jurídicas para el funcionamiento eficaz de los órganos e instancias destinadas a la administración de justicia laboral.
18. Creación de la Ley de Imagen Institucional.
22. Reforma estructural al Poder Judicial del Estado de Nayarit.
23. Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en materia de administración de justicia.
24. Dotar de eficacia a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit respecto a la designación de jueces, concurso de oposición y evaluación a los mismos.
25. Diseñar un mecanismo institucional que permita evaluar el informe que presenta el Consejo de la Judicatura a bien de poder garantizar su eficiencia.
26. Dotar de atribuciones a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Nayarit para mejorar los resultados que se generan al interior de esta institución.
27. Evaluar el desempeño de los magistrados de manera continua y permanente, no solo para buscar la ratificación.
28. Incluir como requisito para ser Secretario de Educación del Estado que haya obtenido la calidad de idóneo en su examen de oposición

Estrategia:

H. Acceso a la información pública y fortalecimiento de la transparencia.

Líneas de Acción:

1. Reforma integral a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit que asegure a toda persona el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública.
2. Fortalecer la legislación en materia de tecnologías modernas de la información y de la comunicación a efecto de facilitar la rendición de cuentas.
3. Consolidar el uso de la firma electrónica avanzada en la gestión ciudadana de asuntos públicos.
4. Impulsar la admisión de medios electrónicos para solventar las controversias entre gobierno y ciudadanos.
5. Regular en la ley de la materia las transmisiones en vivo a través de la red, las sesiones ordinarias de cabildo y todas aquellas que no se consideren reservadas, para conocimiento y contacto directo en tiempo real con la ciudadanía.
6. Fortalecer y regular de manera rigurosa la transparencia de las licitaciones y concesiones.
7. Actualizar la legislación en materia de transparencia del impuesto recaudado para la Universidad Autónoma de Nayarit.

8. Implementar mecanismos de transparencia en materia de contratación de obra pública.
9. Reformar la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, con el objeto de contemplar el uso de los medios electrónicos para dar difusión de la información.
10. Establecer los lineamientos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para que las dependencias de la administración pública cumplan con las disposiciones vigentes en materia de transparencia.
11. Reforma a la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit, para dar certeza a los actos de las entidades públicas en el Estado.
12. Promover una reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público para introducir mayores mecanismos de control y transparencia en el gasto público, para convertir a las licitaciones públicas en la regla general.

Estrategia:

I. Democracia, sistema electoral y participación ciudadana.

Líneas de Acción:

1. Reformar la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nayarit para incluir nuevos mecanismos de participación ciudadana y moderar las limitantes para su ejercicio.
2. Reformar la Ley de la materia para regular la organización, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana.
3. Incentivar la participación política de los jóvenes, mujeres, personas con capacidades diferentes y los pueblos indígenas.
4. Fortalecer en la legislación de la materia la consulta popular.
5. Reformar el marco jurídico correspondiente a efecto de fomentar la cultura de la denuncia ciudadana en nuestro Estado.
6. Fortalecer los derechos políticos, las formas de participar en la política y el vínculo entre autoridades y ciudadanos.
7. Legislar a efecto de hacer más accesible el derecho a las candidaturas independientes.
8. Reforma integral a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit en relación a la inclusión y participación de los indígenas en la consulta popular.
9. Fortalecer la Ley Electoral del Estado de Nayarit en materia de inclusión y respeto a los derechos humanos de los grupos indígenas.
10. Crear mecanismos de participación desde las tecnologías de la información. 11. Fusionar las leyes electorales y de participación ciudadana, creando un código que regule todo lo relacionado con la materia electoral. 12. Establecer en las leyes electorales un capítulo específico que regule las candidaturas independientes. 13. Incluir en la legislación electoral el voto de los nayaritas que

viven en el extranjero. 14. Legislar las elecciones extraordinarias en caso de empate

PREMISA:

IMPULSO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA COMPETITIVIDAD.

Estrategia:

J. Estímulos a la inversión e impulso a la actividad productiva.

Líneas de acción:

1. Actualizar la Ley de Expropiación del Estado.
2. Establecer en las leyes el impulso a las actividades empresariales, con especial énfasis en las mujeres emprendedoras.
3. Regular y establecer criterios actualizados en materia de proyectos de inversión.
4. Analizar el marco jurídico para incentivar la generación y uso de tecnologías en los sectores productivos.
5. Combar el rezago en el desarrollo de las actividades primarias, mediante reformas legales contundentes que impulsen la transformación del campo.
6. Reforma integral al marco jurídico local para el fortalecimiento de las actividades primarias principalmente la agricultura.
7. Revisar y perfeccionar integralmente la norma ganadera estatal.
8. Reforma a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Nayarit, en lo relavo a la pesca de fomento en los casos científicos, técnicos e instituciones de investigación.
9. Impulsar desde la legislación estatal la protección de especies destinadas a la pesca deportiva.
10. Fortalecer el marco legal en materia de acuacultura, maricultura y desarrollo acuícola.
11. Fortalecimiento del marco jurídico en materia de acuacultura rural.
12. Perfeccionamiento de las leyes en materia de inspección y vigilancia en materia de pesca y acuacultura.
13. Reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, así como la de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nayarit, en materia de inclusión y desarrollo para las mujeres.
14. Reformar la Ley de la materia para apoyar a mujeres emprendedoras para impulsar su capacidad de organización y autogestión.
15. Abrogar la Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable del Estado de Nayarit, y sustituirla con la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Nayarit, con el objeto de fortalecer el campo de nuestra entidad.
16. Impulsar acciones legislativas con el objeto de posicionar los productos pesqueros y acuícolas nacionales en los mercados de alto valor.

17. Revisar integralmente la Ley que Crea la Comisión de Financiamiento y Comercialización de Productos Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Artesanales en el Estado de Nayarit.
18. Modernizar la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Nayarit.
19. Revisar y actualizar integralmente la Ley de Protección de la Industria de Molinos para Nixtamal y sus derivados.
20. Reforma integral a la Ley del Fomento al Turismo del Estado de Nayarit, de conformidad con las nuevas tendencias en turismo nacional e internacional.
21. Actualizar integralmente la Ley de Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales, partiendo de la situación actual del Estado.
22. Establecer criterios actualizados en materia de inversión pública.
23. Actualizar la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit, a efecto que facilite distinguir a los entes públicos que será aplicable la Ley.
24. Actualizar la legislación para perfeccionar los requisitos y el objeto de contratación de asociaciones público privadas.
25. Estudiar y analizar el sistema notarial en nuestro Estado.
26. Legislar para promover la inversión privada a partir de estímulos fiscales.
27. Perfeccionar lo relavo a los informes de contratación de deuda para destinar recursos a la ejecución de proyectos de inversión pública productiva.
28. Expedir una Ley de Fomento a la actividad Artesanal para el Estado de Nayarit.
29. Reforma integral a la Ley de Obra Pública, en materia de asociaciones de participación, testigos sociales, así como oferta y apertura de proposiciones.
30. Reformar y actualizar la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, en materia de protección de empresas locales.
31. Incluir en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, un Registro Único de Empresas.
32. Reformar la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, en virtud de dar preferencia a las licitaciones públicas estatales de las nacionales.

Estrategia:

K. Fortalecimiento, adecuación y perfeccionamiento integral del marco legal en materia de patrimonio inmobiliario e intangible.

Líneas de Acción:

1. Expedir legislación en materia patrimonial del Estado.
2. Revisar y actualizar la legislación en materia de responsabilidad patrimonial del Estado y sus municipios.
3. Revisar y actualizar la legislación relativa al fondo de garantía de bienes y valores del gobierno del Estado.
4. Actualizar las reglas contenidas en la Ley de Empresas Públicas Descentralizadas del Estado de Nayarit.

5. Fortalecer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, en lo relativo a la elaboración del programa anual de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles.
6. Expedir una Ley de Bienes Muebles para el Estado de Nayarit.
7. Adecuar la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominios de Bienes Inmuebles para el Estado de Nayarit con el objeto de establecer lineamientos de cultura vecinal, fomentar la construcción vertical de Condominios e incentivar acciones de protección civil.
8. Fortalecer la Ley de Conservación, Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado.

Estrategia:

L. Impulso al empleo, al fomento económico y al desarrollo social.

Líneas de Acción:

1. Establecer el marco jurídico que defina un modelo de desarrollo sustentado en una economía generadora de empleos.
2. Promover políticas públicas y reformas legales necesarias para generar empleos formales y bien remunerados.
3. Reformar al marco jurídico en materia de educación y tecnología para vincular a las universidades al Plan Estatal de Desarrollo y los sectores productivos de la entidad.
4. Crear la Ley de desarrollo social y desarrollo económico, ambas para el Estado de Nayarit.
5. Reforma a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Nayarit, para la debida ampliación de la cobertura de atención a los pueblos indígenas en materia de educación, salud, alimentación, ingresos y servicios básicos.
6. Expedir la Ley de Protección al Empleo para el Estado de Nayarit.
7. Impulsar programas específicos de información a emprendedores para las personas de la tercera edad.
8. Legislar para abatir la desigualdad y combatir la pobreza.
9. Promover las reformas necesarias que garanticen nuevos esquemas de protección social para las personas en condiciones de pobreza multidimensional, en el acceso a servicios médicos, laborales y apoyo para adultos mayores.
10. Fortalecer la legislación para los trabajadores pensionados al servicio del Estado.
11. Actualizar la legislación para el ejercicio de las profesiones y actividades técnicas, adaptándose a las nuevas realidades que imperan en la entidad.
12. Reformar la Ley para la Competitividad y el Empleo del Estado de Nayarit, para procurar que los egresados de la educación superior tengan oportunidad de acceder al mercado laboral.

13. Fortalecer la legislación en materia de seguridad social para garantizar la ampliación de su cobertura hacia sectores excluidos.
14. Legislar a efecto de hacer más eficiente el marco local en materia de ajustes a los precios de transporte público.

Estrategia:

M. Consolidación del desarrollo ordenado y sustentable.

Líneas de Acción:

1. Perfeccionar el marco normativo en materia de protección ambiental, a fin de establecer, la responsabilidad por daños ocasionados al ambiente.
2. Armonizar la legislación de la materia con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
3. Reformar la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, en materia de residuos peligrosos.
4. Reforma a la Ley de Protección a la Fauna, a efecto de mejorar la regulación de la posesión de animales exóticos.
5. Fortalecer el marco jurídico local en materia de cuidado y uso razonable del agua potable.
6. Desarrollar reformas, con el objeto de regular la emisión de gases de efecto invernadero.
7. Diseñar políticas públicas en materia de construcción sustentable y de manera adjunta implementar modificaciones al marco jurídico en la materia.
8. Adecuar la ley correspondiente para promover la coordinación de los tres órdenes de gobierno en los esfuerzos para comba el cambio climático.
9. Fortalecer la legislación ambiental estatal, para incorporar temas de desarrollo sostenible, así como la valoración y protección al medio ambiente.
10. Incorporar en la legislación el término de medio ambiente sano.
11. Establecer en el marco jurídico local principios básicos sobre trato digno y respetuoso a los animales, principalmente lo referente a la prohibición de las peleas de perros.
12. Revisión puntual del marco legal de la entidad para la prohibición del maltrato animal.
13. Determinar y en su caso especificar la integración, organización, reglas de operación, así como las atribuciones y obligaciones que correspondan a las unidades administrativas que integran la Comisión Forestal de Nayarit.
14. Actualizar la legislación a fin de instrumentar acciones para fortalecer la planeación urbana y su control.
15. Actualizar la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, de acuerdo a las nuevas disposiciones establecidas por la Ley General en la materia.
16. Implementar en el marco jurídico local un nuevo modelo de desarrollo urbano y vivienda que permita regular y planificar las acciones relacionadas con el suelo.

17. Desarrollar un modelo de colaboración responsable entre la sociedad gobierno en lo relavo a los asentamientos urbanos.
18. Promover la participación ciudadana en materia de desarrollo urbano.
19. Establecer en la legislación correspondiente que la construcción de las ciudades se realice a través de un diseño compacto organizado.
20. Incluir en la normativa aplicable el concepto de urbanización.
21. Desarrollar un nuevo modelo de desarrollo urbano que garantice el respeto de los derechos humanos de los ciudadanos.
22. Combar el rezago habitacional a través de la instrumentación de acciones legales.
23. Reformar el apartado de fraccionamientos a bien de garantizar la inclusión de todos los fraccionadores.
24. Controlar la expansión de las manchas urbanas y fortalecer la coordinación en áreas conurbadas.
25. Reformar la Ley de Vivienda para el Estado de Nayarit, para estar en concordancia con las tendencias nacionales y las soluciones e innovaciones actuales del sector.
26. Reforma integral a la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Nayarit que permita mayor participación de los sectores académicos y técnicos de la entidad en la generación de información estadística y geográfica del Estado.
27. Prohibir la exhibición de ejemplares de fauna silvestre en zoológicos y acuarios.
28. Revisar y actualizar la Ley que establece el derecho de vía de una carretera o camino local.
29. Incluir en la legislación el derecho de movilidad sustentable.
30. Legislar en materia de transporte público.
31. Crear una Ley de movilidad en el Estado, con el propósito de otorgar una movilidad sustentable en materia de desarrollo urbano.

Estrategia:

N. Planeación y presupuestación orientadas al desarrollo integral del Estado.

Líneas de Acción:

1. Crear la Ley de Contribución de Mejoras.
2. Incrementar el presupuesto destinado a la educación.
3. Legislar a efecto de evitar la discrecionalidad en la designación de recursos presupuestales e incorporar mejores criterios de elegibilidad que fortalezcan la toma de decisiones basadas en elementos y valoraciones técnicas.
4. Transparentar y regular de mejor manera las adecuaciones presupuestarias que realiza el Ejecutivo respecto al presupuesto calendarizado y programado.
5. Crear incentivos fiscales para las empresas que implementen acciones de protección al medio ambiente, desarrollo sustentable y reducción de los impactos medioambientales.

6. Destinar una parda en el Presupuesto de Egresos de nuestro Estado para la construcción del Centro de Alto Rendimiento Deportivo para Atletas.
7. Consolidar el Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación y los fideicomisos públicos correspondientes.
8. Fortalecer el presupuesto de la escuela normal, para hacer frente los nuevos desafíos educativos.
9. Aumentar los recursos destinados a la ciencia y tecnología a través del presupuesto de egresos del Estado.

Estrategia:

O. Impulso, modernización y perfeccionamiento de la política hacendaria y recaudatoria.

Líneas de Acción:

1. Reformar integralmente la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.
2. Reformar la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, para establecer mayores facultades de fiscalización a los Síndicos Municipales y Contralores de la administración pública municipal, a fin de que los mismos, coadyuven con la Auditoría Superior del Estado en la vigilancia de los recursos públicos que le son asignados a los Ayuntamientos.
3. Adecuar eficientemente el marco jurídico estatal con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4. Crear la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit.
5. Dotar de mayores facultades a los organismos operadores municipales en materia de servicios de agua potable y alcantarillado, con la finalidad de mejorar la eficacia recaudatoria.
6. Revisar y fortalecer el marco jurídico en materia de contribuciones y derechos de los contribuyentes en el Estado.
7. Adicionar disposiciones que permitan conocer los alcances y obligaciones en materia de contribuciones.
8. Actualizar la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit.
9. Fortalecer integralmente la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit.
10. Fortalecer la legislación en materia de federalismo hacendario.
11. Legislar a fin de fomentar la recaudación eficiente de impuestos.
12. Expedir adecuaciones legales que contribuyan al fortalecimiento de la estructura tributaria estatal y municipal.

Estrategia:

P. Fortalecimiento de los mecanismos de seguridad pública y protección civil.

Líneas de Acción:

1. Legislar para fortalecer la coordinación de fuerzas policiacas de los diversos niveles de gobiernos.
2. Expedir legislación que regule la utilización de la fuerza pública.
3. Reforma a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit, para regular la prueba del alcoholímetro.
4. Reestructuración legal de la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y el Sistema Estatal de Seguridad.
5. Fortalecer la legislación en relación con las Fiscalías Especializadas.
6. Incorporar en la Ley correspondiente las innovaciones tecnológicas en las acciones de la protección civil, de forma que, a través de la tecnología, se puedan conocer las causas y reducir los efectos de los fenómenos naturales.
7. Adicionar en la ley de la materia lo referente al atlas de riesgo.
8. Impulsar reformas jurídicas y mecanismos que permitan controlar las empresas privadas de seguridad.
9. Crear la Legislación para la protección de las personas que intervienen en el procedimiento penal.
10. Mejorar los mecanismos y programas que regulan la protección civil.
11. Verificar que los mecanismos de control y confianza de los policías sean los adecuados.
12. Establecer como requisito, para quienes pretendan ocupar cargos directivos y/o de alto rango de seguridad, que posean título profesional en la materia.
13. Realizar las adecuaciones correspondientes al marco normativo para que la educación vial sea incorporada como una de las asignaturas principales en las escuelas.
14. Desarrollar órganos internos de control o visitadurías en las corporaciones policiales.

Fuentes de Información:

Congreso del Estado de Nayarit. (febrero de 2018) Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021. Recuperado el 12 de octubre de 2018 de:
http://www.congresonayarit.mx/wp-content/uploads/anuncios/2018/PDI_2017_2021.pdf

